

**APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN
CANCHA SINTÉTICA VILLA ALTOS DE DALCAHUE",
LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-13-LE20.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 957. -

DALCAHUE, 28 de mayo de 2020.-

VISTOS: El contrato suscrito ante notario de fecha 28/05/2020, el certificado de fianza N°B0067390 de fecha 27/05/2020 Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°913 de fecha 15/05/2020 que adjudica la licitación, El Certificado N° 95 de la Secretaría Municipal que informa que en la Sesión Ordinaria N° 125, con fecha 13/05/2020 el Honorable Concejo Municipal aprobó la adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 27/03/2020, el Acta de Apertura de fecha 26/03/2020, las ofertas presentadas, el decreto alcaldicio N° 730 de fecha 18/03/2020 que imparte instrucciones de funcionamiento y organización de trabajo interno municipal a propósito de la emergencia nacional sanitaria producida por el COVID 19 (coronavirus), el oficio N°3610 del 17/03/2020 de la Contraloría General de la República sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la administración del estado a propósito del brote de COVID-19, el Decreto Alcaldicio N° 683 de fecha 10/03/2020 que aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue", la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

Que, por decreto alcaldicio N°913 de fecha 15/05/2020 se adjudica por un monto de \$44.999.990.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3**, representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° , para la ejecución del proyecto "**Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue**".

El Certificado de Fianza N°B0067390 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, tomado por la empresa **Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.250.000.-, con fecha 27/05/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato suscrito ante notario de fecha 28/05/2020, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3**, representada legalmente por el Sr. José Luis Coliboro Saldivia, C.I. N° con el objeto de ejecutar la obra denominada "**Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue**", por un monto de \$44.999.990.- (cuarenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa pesos). IVA Incluido y en un plazo de 90 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N° B0067390 de Sociedad de Garantía Recíproca Más Aval, presentada por la empresa **Constructora Vizion Limitada., R.U.T. N° 76.627.172-3**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$ 2.250.000.-, con fecha 27/05/2020, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "**Construcción Cancha Sintética Villa Altos de Dalcahue**".



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Obras
 - Transparencia
 - Archivo Proyecto
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE